



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 23 de marzo de 2016
P.I.E. N° 212/2016-2017

Señor
Dr. Ramiro José Guerrero Peñaranda
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre.



Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Adriana Salvatierra Arriaza, para que el Señor Fiscal General del Estado, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Fiscal General, que por su intermedio el Fiscal Departamental de La Paz, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe detalladamente todas las acciones y resoluciones realizadas en relación al caso 11916/2014.--- **2.** Argumente qué aspectos y qué documentos fueron tomados en cuenta entorno a la Resolución de Sobreseimiento en el caso 11916/2014.--- **3.** Indique si se consideró dentro del proceso y la Resolución de Sobreseimiento, la agresión a los dos menores de edad Heridio Pongo de 17 años y Enrique Pongo de 15 años, por parte de Pedro Quelca Colque.--- **4.** Informe y argumente si se consideró la declaración de la Srta. Amalia Huanco Mamani de 17 años, quien declara haber sido violada por Pedro Quelca Colque, en la Resolución de Sobreseimiento.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores”.

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.


Sen. Ester Torrico Peña
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Victor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL